

07.04.97
179

INFORME FINANCIERO ACTUALIZADO A ABRIL DE 1997

PROYECTO DE LEY DE MODERNIZACION DE
PUERTOS ESTATALES
(BOLETIN N°1.688-09)

- Creación de diez empresas portuarias autónomas estatales, las cuales tendrán un plazo de un año desde la publicación de la Ley para su gestación.
- Participación de privados por medio de concesiones portuarias, prestación de servicios portuarios, arrendamiento de bienes y constitución de sociedades anónimas.
- Creación de un Plan Maestro y un Calendario Referencial de Inversiones en cada empresa autónoma.
- Se establece plazo para derogación del DFL N°290 de 1960, referido a la Ley Orgánica de la Empresa Portuaria de Chile.
- Supresión de cargos a trabajadores con 20 o más años en INP y 15 o más años en EMPORCHI, lo cual les permite jubilar en forma anticipada.
- Facultad para que EMPORCHI otorgue Indemnizaciones a trabajadores que se acojan a jubilación.
- Facultad para que Directorio de EMPORCHI realice pagos (Bonos e Indemnizaciones), producto de la transformación de la empresa.
- Cambio de régimen laboral de trabajadores que permanecen en las empresas, de Estatuto Administrativo a Código del Trabajo


JOAQUÍN VIAL RUIZ-TAGLE
Director de Presupuestos

INFORME FINANCIERO ACTUALIZADO A ABRIL DE 1997
PROYECTO DE LEY DE MODERNIZACION DE
PUERTOS ESTATALES

(BOLETIN N°1688/09)

COSTOS INVOLUCRADOS EN PROYECTO DE LEY:

I. COSTOS DIRECTOS

1. ***JUBILACION ANTICIPADA:*** (Artículo 4° Transitorio, Inciso 1°)

Jubilación para el personal con 20 o más años de cotizaciones en INP y 15 o más años de servicio en EMPORCHI. El valor presente del costo total señalado a continuación se refiere al anticipo de pensiones, es decir, corresponde al pago de pensiones entre la fecha actual y la fecha en que jubilaría el trabajador, bajo las normas del régimen general de pensiones (65 años de edad).

N° TRABAJADORES QUE JUBILAN	JUBILACION PROMEDIO MENSUAL 1er AÑO (M\$)	COSTO TOTAL 1er AÑO (M\$)	VALOR PRESENTE DEL COSTO TOTAL (i = 6,5%) (M\$)
735	365,4	3.223.008	27.724.239

NOTA: Número de trabajadores con requisito de jubilación al 31.12.97.
Base cálculo de remuneraciones a diciembre de 1996.

2. ***INDEMNIZACION:*** (Artículo 4° Transitorio, Inciso 3°)

Indemnización equivalente a un mes de Total Haberes por año de servicio en EMPORCHI, para trabajadores con 20 o más años de cotizaciones en INP y 15 o más años de servicio en EMPORCHI, que pueden jubilar.

N° DE TRABAJADORES QUE JUBILAN	INDEMNIZACION PROMEDIO (M\$)	COSTO INDEMNIZACION TOTAL (M\$)
735	14.824,6	10.896.056

NOTA: Número de trabajadores con requisito de indemnización al 31.12.97.
Base cálculo de remuneraciones a diciembre de 1996.

II. OTROS COSTOS ASOCIADOS AL ACUERDO GOBIERNO-TRABAJADORES

BONOS: (Artículo 48°, número 7 inciso 3° del número 21 nuevo)

i) **BONO POR TRANSFORMACION DE LA EMPRESA:**

Bono de \$2,0 millones para todos aquellos trabajadores que son traspasados a las nuevas empresas. El total de trabajadores que recibe este bono es de 980 personas.

Nº DE TRABAJADORES	COSTO BONO DE TRANSFORMACION (M\$)
980	1.960.000

ii) **BONO ESPECIAL POR PROMULGACION DE LEY:**

Bono entregado por el sólo hecho de promulgarse la ley, corresponde a \$500,0 miles para todos los trabajadores.

Nº DE TRABAJADORES	COSTO BONO ESPECIAL POR LEY (M\$)
1.715	857.500

iii) **BONO COMPENSATORIO POR EXCUSION D. L. 3.501 EN INDEMNIZACION:**

Debido a que el Proyecto de Ley excluye en el cálculo de las indemnizaciones el incremento a que se refiere el artículo 2° del D. L. 3.501, la empresa pagará por una sola vez un Bono de \$500,0 miles, al momento de terminarse la relación laboral existente con los trabajadores que se acogen a la jubilación anticipada.

Nº DE TRABAJADORES	COSTO BONO COMPENSATORIO (M\$)
735	367.500

RESUMEN COSTOS PROYECTO DE LEY:

	<i>M\$</i>
1. JUBILACION ANTICIPADA	27.724.239
2. INDEMNIZACIONES	10.896.056
3. BONOS:	
i) BONO DE TRANSFORMACION	1.960.000
ii) BONO ESPECIAL POR LEY	857.500
iii) BONO COMPENSATORIO	367.500
TOTAL	41.805.295